

7950 *ORDEN de 21 de marzo de 1995 por la que se dispone el nombramiento de don Javier Escorihuela Esteban como Subdirector general de Ordenación y Fomento del Empleo.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Javier Escorihuela Esteban, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, número de Registro de Personal 50796391.24A6000, como Subdirector general de Ordenación y Fomento del Empleo.

Madrid, 21 de marzo de 1995.

GRINAN MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7951 *ORDEN de 24 de marzo de 1995 por la que se adjudica el puesto de trabajo ofrecido en el concurso convocado por Orden de 4 de enero de 1995.*

Convocado por Orden de 4 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 17) concurso para la provisión de un puesto de trabajo vacante en el Departamento y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino al funcionario que figura en el anexo a esta Orden en el centro directivo que igualmente se indica.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden.

Tercero.—El destino adjudicado será irrenunciable, no pudiendo el funcionario que obtenga destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvo la vacante.

Cuarto.—El traslado que pudiera derivarse de la resolución del presente concurso tendrá la consideración de voluntario.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1995.—P. D. (Orden 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Dirección General de Personal.

ANEXO

Consejerías laborales

Consejería Laboral en Venezuela

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Puesto adjudicado: Secretario general TRC715000160862004. Nivel: 24.

GP.: AB. Localidad: Caracas. Puesto de cese: Secretario general. Nivel: 24. M.º: TR. Localidad: Caracas. Apellidos y nombre: Padilla Montoya, Rosario. Número de Registro de Personal: 5029047913A1604. Cuer.: 1604. GR.: 28.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

7952 *ORDEN de 16 de marzo de 1995 por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden de 7 de octubre de 1994 para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.*

Por Orden de 7 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 20) de este Departamento se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

A los efectos previstos en las bases duodécima y decimotercera de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el mencionado concurso:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados según se indica en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base undécima, puntos 2 y 3.

Tercero.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si radica en la misma localidad que el desempeñado hasta ese momento, o de un mes si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados y que deberán comunicarse por escrito al órgano a que se hace referencia en la base tercera de la convocatoria.

Cuarto.—Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, previa comunicación a este órgano de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.